



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 315-2024/MDL

Lurigancho, 02 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO

VISTO: El Informe N.º 939-2024-OGAF-OGRH/MDL de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Memorandum N.º 2696-2024-MDL/GM de la Gerencia Municipal, sobre la propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6 y numeral 17) del artículo 20 de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Ordenanza N.º 345-MDL, se aprobó el nuevo Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, el mismo que en el artículo 54 establece las funciones de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 313-2024-MDL, se dio por concluida la designación del señor Gustavo Eduardo Soto Torres en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Gerente Municipal en aplicación al numeral 17) del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el informe favorable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, propone designar como Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional al señor Carlos Eduardo Salazar Mansilla;

Por lo que estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al señor Carlos Eduardo Salazar Mansilla, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulados por el Decreto Legislativo N.º 1057 y normas complementarias, quien inicia funciones en el cargo a partir del 03 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al señor Carlos Eduardo Salazar Mansilla y **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Gobierno Digital, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (web.munichosica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL